

**Stagnaro, Andrés**

*Vocación de poder. Los abogados porteños a través de las colaciones de grado. 1884-1919*

Temas de historia argentina y americana N° 20, 2012

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Stagnaro, Andrés. "Vocación de poder : los abogados porteños a través de las colaciones de grado. 1884-1919" [en línea], *Temas de historia argentina y americana 20* (2012). Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/vocacion-poder-abogados-portenos-stagnaro.pdf> [Fecha de consulta:.....]

# Vocación de poder. Los abogados porteños a través de las colaciones de grado. 1884-1919<sup>1</sup>

ANDRÉS STAGNARO  
IdIHCS - UNLP – CONICET  
andres.stagnaro81@gmail.com

## RESUMEN

El artículo trata sobre la formación de una fracción de la elite dirigente porteña en el paso del siglo XIX al XX. La carrera de derecho siempre estuvo ligada al poder político y a la formación de la clase dirigente porteña. A través de los discursos de colación de grados de los doctores en jurisprudencia se busca indagar en los aspectos que los propios actores rescataban de su formación académica y su función social. Esta mirada tiene como objetivo destacar el rol de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires como canal de acceso privilegiado a la clase dirigente. Al tiempo se intenta observar como la preparación brindada en sus aulas no buscaba necesariamente la formación para el desempeño de la profesión de abogados sino que estaba orientada a la formación de dirigentes políticos.

## PALABRAS CLAVE

Abogados – Derecho – Dirigentes – Profesionalismo – Universidad

## ABSTRACT

The article discusses the formation of a fraction of the ruling elite of Buenos Aires at the turn of the nineteenth and twentieth century. The law degree was always linked to power and the formation of the ruling class in Buenos Aires. By the reading of Colacion de Grados speeches of Phd degrees in jurisprudence the objective would be to investigate aspects of the actors themselves

<sup>1</sup>Una versión preliminar de este trabajo fue presentado en las XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Tucumán, 2007.

rescuing their academic and social function. This view is meant to highlight the role of the Faculty of Law and Social Sciences at the University of Buenos Aires as a privileged access channel to the ruling class. At the same time the attempt it's to observe how the preparation given in the classroom training was not looking necessarily for the performance of the legal profession but was oriented to the formation of political leaders.

#### KEY WORDS

Law – Lawyers – Professionalism – Rulers – University

#### INTRODUCCIÓN

Corren los últimos años del siglo XIX en Buenos Aires y la Argentina entra en un período de grandes transformaciones. La elección de Julio Argentino Roca marca el comienzo de la hegemonía de la Generación del Ochenta. En los años transcurridos entre este suceso y el fin del régimen conservador en 1916, se profundizaron en la Argentina las transformaciones iniciadas a mediados del siglo. La economía adquiere los rasgos que la ubican entre las grandes economías agroexportadoras, *el granero del mundo*, privilegiando la rica zona pampeana en desmedro de las regiones más alejadas de la ciudad puerto. El crecimiento de la ciudad de Buenos Aires y su arquitectura fastuosa no dejan lugar a dudas: la Argentina se encuentra en la senda del progreso y el futuro solo puede ser promisorio. Pero ¿no hay grietas en el edificio de la “edad de oro”? Sin duda la crisis de 1890 fue más que una crisis económica y sus efectos flaquearon las bases del optimismo en la Argentina moderna, al tiempo que abrió las puertas a una serie de reflexiones críticas sobre la élite dirigente –y su renovación–, llevada adelante principalmente, en los círculos sociales que compartían los referentes del reformismo liberal<sup>2</sup>. Este escrito se encuadra en este momento de contrastes, entre la idea de vivir una *edad de oro* y de *estar* en crisis<sup>3</sup>. El péndulo no era sólo de la riqueza<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Ver EDUARDO ZIMMERMANN, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana-Universidad de San Andrés, 1995.

<sup>3</sup> Utilizo *estar* en cursiva porque son frecuentes las menciones a diferentes crisis (económica, social, poblacional, política, del derecho, etc.).

<sup>4</sup> Fernando Rocchi utiliza la imagen del péndulo para referirse a la economía argentina en el período. Ver: FERNANDO ROCCHI, “El péndulo de la riqueza: la economía argentina en el período 1880-1916”, *Nueva Historia Argentina*, Tomo V, dirección del tomo: MIRTA ZAIDA LOBATO, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2000.

Lo que se intentará aquí es un análisis de la función social que los actores que convivían en las aulas de la facultad de Derecho de la UBA construían para sí desde los discursos de las colaciones de grado. Sus egresados conformaban en alto número la elite dirigente y esta alta proporción se reflejaba en la predominancia profesional en los tres poderes del estado. El texto pretenderá ser una mirada al mundo de los abogados porteños, pero escapando de la mirada historiográfica que privilegia el estudio del desarrollo de las instituciones (conformación del poder judicial, por ejemplo). También se buscará matizar la idea sostenida desde la historiografía de que estos años marcaron el apogeo de la universidad de corte profesionalista<sup>5</sup>, cuyo paradigma constituía la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Los abogados lograron erigirse, mientras se construía el Estado argentino, en sujetos centrales de la historia, y sus vinculaciones con la realidad de la Argentina del cambio de siglo no pueden estar limitadas a la expresión de ciertas cifras sobre su presencia en los aparatos del estado. Es necesario preguntarse cómo y por qué los abogados llegaron a adquirir supremacía en las funciones estatales frente a otras profesiones liberales, como la medicina y la ingeniería.

Esta presencia en los lugares destacados de la interacción entre el estado y la sociedad civil, ambos en formación, le otorgan a los abogados un carácter de intermediación particular. En el caso del poder judicial son ellos quienes aparecen como las caras visibles del estado y aquellos que deben interactuar y delimitar sus funciones como funcionarios estatales y como ciudadanos. Ellos serán los encargados de llevar adelante la conformación de las instituciones estatales y su posición de decisión hace necesario conocer cuales eran sus ideas con respecto a los temas centrales de la época y de qué manera reflexionaban sobre su función en la sociedad.

Por otro lado al ahondar en las preocupaciones con respecto a la formación de los doctores en jurisprudencia que egresaban en el acto, así como

<sup>5</sup> Producto de la tradición reformista, la referencia a la universidad profesionalista, eje de las disputas de 1918, fueron aceptadas por la historiografía por medio de la lectura de las fuentes justamente reformistas o de la justificación de los gobiernos universitarios posteriores a la Reforma al momento de plantear cambios en los planes de estudio o en las formas de enseñanza. Entre los textos que sostiene la idea profesionalista se destacan TULIO HALPERIN DONGHI, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Eudeba, Buenos Aires, 1962. PABLO BUCHBINDER, *Historia de las Universidades Argentinas*, Sudamericana, Buenos Aires, 2005. PABLO BUCHBINDER, *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires*, Eudeba, 1997. La referencia al profesionalismo como tendencia de la Universidad argentina y especialmente en las universidades de Buenos Aires y Córdoba también aparecen en la constitución de la Universidad de La Plata como un paradigma diferente. Ver OSVALDO GRACIANO, *Entre la torre de marfil y el compromiso político. Intelectuales de izquierda en la Argentina, 1918-1955*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2008.

de los que egresarían en el futuro, se puede percibir algunas cuestiones que permitirían al menos matizar la imagen de la carrera como dominada por un afán profesionalista, tal como se le ha atribuido fundamentalmente desde las críticas de la universidad reformista. Los disertantes exponían con claridad las objeciones al tipo de formación imperante y los cambios en los que se encontraba la enseñanza de la ciencia jurídica, dando cuenta que el rechazo a la enseñanza tradicional del derecho, ligada a la memorización de los códigos, estaba ya dando sus frutos antes de la intervención reformista del que la tradición historiográfica remarca como el fin del profesionalismo.

El corpus analizado cuenta con los discursos de colaciones de grado que abarca un período comprendido entre 1884 y 1919, en donde se encuentran las exposiciones de dieciséis miembros de la academia<sup>6</sup>, y solo once discursos de los representantes de los graduados. Aun sin disponer de la totalidad de los discursos, e incluso solo cuatro para las dos últimas décadas del siglo XIX, la calidad de las fuentes permiten asomarnos al universo de la Facultad de Derecho de la UBA y las ideas de sus protagonistas en el período que tiene como centro el centenario de la independencia y el ingreso al siglo XX.

#### LAS COLACIONES DE GRADO.

Las colaciones de grado tenían lugar todos los años y en ellas se otorgaba el título de doctor en leyes a los estudiantes que hubiesen concluido sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y logrado el título de doctor en jurisprudencia. En la ocasión se pronunciaban dos discursos: por un lado el graduado con las mejores notas reflejaba las inquietudes de la cohorte, y por el otro, un representante de los académicos se encargaba de dar la *última lección* a los egresados. En dicha ocasión los elegidos para los discursos vertían sus opiniones sobre diversos temas: actualidad de la profesión, actualidad política, problemas de la justicia, problemas de la enseñanza del derecho, voluntades reformistas, y las corrientes científicas que nutrían el derecho. El acto, en su forma, no difiere de lo que podemos encontrar hoy en aquellas unidades académicas que aun mantienen la formalidad de entregar sus diplomas en una colación de grados, pero su importancia estaba dictada por quienes eran los que participaban de estos actos tanto como oradores y como público.

<sup>6</sup> Las exposiciones de los académicos corresponden a los años 1887, 1895, 1902, 1903, 1906, 1907, 1908, 1909, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919, para el caso de los graduados los discursos disponibles corresponden a los años 1884, 1887, 1902, 1903, 1906, 1907, 1909, 1911, 1918 y 1919.

Esta importancia otorgada a las colaciones de grado de esta unidad académica marca algunas pautas con respecto al lugar que se esperaba ocupasen los egresados universitarios en general, y los egresados de las facultades de derecho en particular. La difusión de los discursos en las revistas especializadas, así como la difusión misma del acto en los matutinos porteños, indican la trascendencia del acto en la configuración del espacio letrado de la ciudad de Buenos Aires. La relevancia no es de extrañar teniendo en cuenta que los hombres de leyes fueron considerados artífices de la conquista española, actores centrales de institucionalización de la corona española y sujetos centrales de los procesos revolucionarios de principios del siglo XIX y construcción de los estados nación a lo largo del siglo XIX<sup>7</sup>.

#### A- LA AUDIENCIA.

Ya sea en la breve reseña publicada en 1899 bajo el título “La colación de grados” en la *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*<sup>8</sup>, como en las referencias que hacían los oradores, se puede afirmar que el público asistente estaba conformado por grandes figuras públicas entre las cuales no era inusual encontrar inclusive al presidente de la república. La trascendencia del público da cuenta del carácter político –más allá también de su importancia social como formadora de la elite como grupo- que podía adquirir el acto, y la audiencia que ofrecía el encuentro era, muchas veces, aprovechada por los oradores para volcar elogios y críticas a las autoridades presentes. Si bien la pomposidad del acto fue decayendo con los años, según anuncia la reseña ya citada<sup>9</sup>, la llegada al ilustre público no parece haber seguido ese derrotero.

Antonio Dellepiane, en un gesto de reafirmación de la importancia del acto más allá de la demostración de status que podría haber significado, dice que “no hay que lamentar la pérdida del simbolismo porque demuestra el fin de la escolástica universitaria que mantenía a la universidad alejada de la sociedad”, y de esta manera realza aun más el contenido de los discursos frente a la frivolidad del encuentro. La actitud de Dellepiane está a tono con la necesidad de los universitarios porteños de buscar despegarse del mote negativo que los excesos en la suntuosidad de los encuentros sociales tenían a los ojos de

<sup>7</sup> Ver: ROGELIO PÉREZ PERDOMO, *Latin american Lawyers. A historical Introduction*, Standfor University Press, 2006.

<sup>8</sup> “La Colación de Grados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales” en: *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1899, pp. 178-181.

<sup>9</sup> ANTONIO DELLEPIANE, “Discurso de Colación de Grados”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1909.

observadores locales y extranjeros. Aun sin dicha suntuosidad el acto seguía manteniendo la convocatoria de los personajes de la sociedad del Centenario, ya que el poder ejecutivo continuaba enviando al menos un representante y, si bien sería necesario ahondar la pesquisa en la prensa diaria, se puede intuir que la publicación de los discursos completos se debía a que existía un verdadero interés por conocer las palabras proferidas en la ocasión<sup>10</sup>.

Para darse una idea de la importancia del discurso de colación de grados y del público al que estaba dirigido se puede observar también las publicaciones que lo difundían por escrito. Es importante señalar que dos de las publicaciones donde aparecen las colaciones de grado estaban orientadas a cautivar un público ilustrado y preferentemente ligado al ámbito del derecho. Tanto la *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, como, posteriormente, los *Anales de la Facultad de Derecho*, cuentan en sus sumarios con artículos netamente científicos orientados a las diferentes ramas del derecho. Si bien también se encuentra en sus páginas notas de tono más social (sobre todo en los Anales), no se puede ubicar a la transcripción de los discursos de colación en esta categoría, ya que no hay mención, como cabría esperarse tratándose de un evento social, de la lista de asistentes<sup>11</sup> o demás cuestiones pintorescas que harían a la afirmación de esta idea, sino que el énfasis está puesto en las palabras pronunciadas.

#### B. LOS DISERTANTES.

Como quedó dicho anteriormente, los encargados de tomar la palabra eran dos, un académico y un graduado. El académico era elegido por la misma Academia y por las expresiones de los elegidos, era un privilegio tener la oportunidad de expresar sus sentires frente a los graduados, las autoridades y el público en general. Cabe aclarar que los académicos no eran siempre profesores de la Facultad, sino que formaban parte de la “Academia”, y en ella encontramos personajes que no llevaron adelante estudios jurídicos, con lo cual podríamos aventurar que la pertenencia a la Academia estaba fijada por la preeminencia de estos personajes en la vida pública (Julio Argentino Roca,

<sup>10</sup> Los discursos de colación de grados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires aparecen en diversas publicaciones periódicas que, suponemos, podrían tener amplia difusión (aunque esta afirmación debe ser examinada). Las publicaciones utilizadas para este escrito son las siguientes: *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, y *Anales de la Universidad de Buenos Aires*.

<sup>11</sup> Generalmente los discursos se englobaban bajo la categoría *Vida Universitaria*. Desde ya que incluía la mayoría de las veces la lista de los graduados que recibían el título.

por ejemplo, era académico de número sin haber pasado por las aulas de la facultad). La Academia era, además, la encargada del gobierno de la Facultad<sup>12</sup>, y hacia ella apuntaban siempre las críticas, sobre todo aquellas referidas a la democratización de la vida universitaria<sup>13</sup>.

Debido a la trascendencia del acto, se debe evitar asumir como cierta la imagen desplegada en el ensayo publicado en la *Revista Jurídica*, de que se trataba de la “última lección” de los maestros a sus alumnos, y aceptar que las sentencias volcadas en el discurso estaban dirigidas a, como detallamos anteriormente, un público mucho más vasto, y que por lo tanto expresaban ideales y propuestas principalmente políticas. Aun así no escapaban las cuestiones morales o referidas a la profesión si el encargado de pronunciar el discurso se dedicaba efectivamente a la vida en el foro. En todo caso, la idea misma de ser llamada “última lección” podría ser entendida, en este contexto de un público académico, como, incluso, una lección al cuerpo entero de la sociedad, como se verá más adelante.

En el caso del graduado que tomaba la palabra, la elección era más simple por tratarse de un acto formal: aquél que tuviese las notas más altas era designado para hacer uso del estrado. Se podría pensar, como deja entrever la descripción de la colación de grados publicada en 1899, que el discurso de los graduados no tendría el contenido político e ideológico con que contaba el discurso de los académicos. Al mencionar, brevemente, el rol que ocupaba el graduado, el texto se refería a este discurso como “una pieza de relativo mérito en la cual suele repetir, sino lugares comunes, ideas y hasta metáforas consagradas”<sup>14</sup>. El análisis de los discursos de colación de los graduados de todas maneras presenta otra imagen, ligada a la voluntad de expresar ideas políticas y sobre la formación que había recibido. La imagen que presenta el texto de 1899 seguramente buscaba marcar el lugar que se pretendía que ocupase el discurso de los graduados y no sólo una descripción. En una situación universitaria que empezaba a mostrar de manera evidente debates sobre el gobierno universitario, la expansión de la matrícula y el desgaste de los lazos

<sup>12</sup> El gobierno de la Facultad estuvo en manos de la Academia hasta la Reforma Universitaria de 1918, que conformó la estructura actual de gobierno tripartito. Por lo tanto durante la casi totalidad del espacio temporal de este estudio fue la Academia la encargada de regir la vida universitaria.

<sup>13</sup> Ver JUAN CARLOS AGULLA, “Crisis en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (una huelga estudiantil a principios de siglo)”, *Revista del Instituto de Historia del Derecho “Ricardo Levene”*, N° 31, Buenos Aires, 1995.

<sup>14</sup> “La Colación de Grados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales” *op. cit.*, pp. 180.

de camaradería existentes entre estudiantes y docentes<sup>15</sup>, el texto sobre las colaciones de grado puede ser percibido como un intento de reafirmación de los roles jerárquicos que establecían las autoridades de la facultad.

A pesar de no revestir para sus contemporáneos –o al menos no para los encargados de publicar y dar publicidad al acontecimiento– la misma importancia que el de sus pares académicos (los *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* rara vez publicaban este discurso) y por lo tanto no tenían la misma difusión, los graduados se encargaban de que las palabras pronunciadas reflejasen las preocupaciones e ideas de la cohorte que egresaba de las aulas de la facultad. Si bien algunas de las colaciones, sobre todo en la forma, caen efectivamente en la nostalgia por las horas pasadas en las aulas, en la misma nostalgia muchas veces se pueden observar datos interesantes de la vida estudiantil y la construcción de la sociabilidad universitaria. En su calidad de graduado en 1885, Eduardo Bidau, refiriéndose justamente a sus años de estudiante, dice:

(...) señores, aquí, en este momento, al trasponer por siempre los dinteles de esta casa, se cierra el primer periodo de nuestra vida, la adolescencia toda y una parte, la mejor de nuestra juventud, gastados en la dura existencia del estudiante que de día lucha por la vida, para entregarse de noche a la fatigosa tarea de descifrar comentarios fastidiosos, de interpretar teorías en pugna, textos oscuros, latines de todas las épocas, y de pasar, como si el destino se complaciera en su mortificación, de las bellas disertaciones teóricas a la pesada jerga del derecho codificado<sup>16</sup>.

Más allá de la nostalgia o de las palabras anecdóticas del doctor Bidau, puede leerse en el discurso cuestiones más profundas, como: la defensa del estudiante como quien se sacrificaba<sup>17</sup> y no como aquél que gozaba de una vida licenciosa, la crítica a los vericuetos de los códigos y la pugna de diversas teorías en la enseñanza del derecho, todos temas que reflejan la complejidad de los actores bajo la lupa.

<sup>15</sup> Pablo Buchbinder describe el progresivo cambio en la composición social de los estudiantes en el cambio de siglo y el impacto del aumento de la matrícula en las relaciones entre los actores universitarios. PABLO BUCHBINDER, *op. cit.* Especialmente pp. 70 y sig.

<sup>16</sup> EDUARDO BIDAU, “Colación de Grado 1885, discurso del Doctor Bidau”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1885.

<sup>17</sup> Los estudiantes de Derecho eran percibidos como estudiantes con más tiempo libre y más dinero en los bolsillos que sus pares de Medicina e Ingeniería, según las palabras de Gregorio Araoz Alfáreo. Citado por

PABLO BUCHBINDER, *op. cit.* p. 75

Las colaciones de grado, entonces, expresaban a dos generaciones distintas frente a la realidad contemporánea, y serían un relato más del “péndulo” en el que se encontraba la Argentina en esos momentos, relato que por el origen y pertenencia social de los exponentes en el discurso lo convierten en una de las fuentes privilegiadas a la hora de acceder a las ideas de los protagonistas de la elite de la época. Si bien esta investigación no ahonda en las trayectorias que, tanto los graduados como los académicos, tuvieron antes o después del acto, algunos de sus nombres surgen en otras investigaciones del período, sobre todo ligados a organismos del estado. Esta ligazón habla del peo del empleo estatal en el imaginario de estos actores, ya que la carrera en los organismos estatales era percibida como un atractivo fundamental a la hora de elegir la carrera de Derecho por sobre otras profesiones liberales. Pero aun si la mayoría de ellos no hubieran trascendido de los puestos medios de la burocracia estatal<sup>18</sup>, no cabe duda que los abogados fueron los intelectuales que más inserción tuvieron en el aparato estatal, y por lo tanto podemos suponer que la construcción del estado estuvo ligada a la construcción misma de la profesión de abogado<sup>19</sup>.

A fin de ordenar este escrito se realizó una separación con fines analíticos, en tres secciones que se corresponden a sendos temas tratados por los oradores en estos actos: 1-La enseñanza del derecho y sus conflictos, donde se tratan temas relacionados a las corrientes filosóficas y científicas que alimentan al derecho. Aquí se observará también los reclamos de los alumnos o incluso de los docentes, con respecto a la adecuación de la facultad a la reali-

<sup>18</sup> El sociólogo brasilero Sergio Adorno, en su estudio de la vida académica y extraacadémica de la Academia de Direito de Sao Paulo, sostiene que la Academia educaba al gran intelectual, pero, sobre todo, al pequeño intelectual, aquél que “promovió el desenvolvimiento de las estructuras de poder en el interior de los límites de las propias instituciones”, y esto respondía a que la creación de las Academias de Derecho respondieron a las necesidades del estado. Ver SERGIO ADORNO, *Os Aprendices do poder. O bacharelismo liberal na politica brasileira*, Río de Janeiro, Paz e Terra, 1988.

<sup>19</sup> Las relaciones entre organismos estatales y universidad explican en parte el interés que tuvo el estado en la construcción de las currículas universitarias y el apoyo dado al nivel universitario por las finanzas públicas. La *pretendida autonomía* de las universidades es asumida en este trabajo en la medida en que las relaciones establecidas entre estado, gobierno y universidad no puede ser pensada considerando a estos como actores homogéneamente definidos. En cambio las relaciones que se establecen entre estas instituciones son escenarios que deben ser indagados en cada caso particular como escenarios históricamente situados. Sobre la definición de las relaciones entre autonomía y heteronomía y los límites de abordar la relación universidad-estado por medio de este binomio excluyente en SABINA FREDERIC, OSVALDO GRACIANO, GERMÁN SOPRANO, “Profesión, Estado y política. Estudios sobre formación académica y configuración profesional en la Argentina” en SABINA FREDERIC, OSVALDO GRACIANO, GERMÁN SOPRANO, (COORD.), *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*, Prohistoria, Rosario, 2010.

dad argentina contemporánea. 2- La profesión de abogado en el discurso y la crisis del derecho. En esta sección aparecen las cuestiones referidas al ejercicio de la profesión para la cual los prepara el estudio en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 3- La formación de la clase dirigente. En este punto entra en discusión la función de la Facultad de Derecho en torno a una pregunta en particular: la facultad, ¿formaba abogados para el foro o tenía como objetivo la socialización y formación de políticos profesionales?

#### 1- LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y SUS CONFLICTOS.

Las colaciones de grado presentaban la oportunidad para que los exponentes defendieran o criticaran la forma en la que el derecho se enseñaba en la facultad, y por lo tanto el acto se transformaba en una arena de disputa en donde se contraponían corrientes del derecho. Las principales cuestiones que recogen las colaciones de grado giran alrededor de dos tópicos íntimamente relacionados: por un lado, el Positivismo. Ya sea la necesidad de impulsar el método positivista en un primer momento, como las reacciones frente al mismo. Por el otro, cuestión -que era preocupación de los contemporáneos- vinculada al conflicto existente entre la letra de la ley y su aplicación en momentos de importantes cambios sociales. Este punto toma más importancia si consideramos que en esta época se están discutiendo varios proyectos de códigos o reforma de los existentes (civil, penal, comercial, de procedimientos, el proyecto González de Código del Trabajo), y además hay un importante movimiento reformista impulsado por el convencimiento de que la ciencia jurídica está empobrecida por la falta de un espíritu científico y de un ordenado método de enseñanza, y que vive apartada de la vida social, precisamente en una época de grandes transformaciones<sup>20</sup>. La reacción reformista como contestación a la cuestión social y la crisis moral fue guiada por *liberales reformistas*<sup>21</sup>.

El advenimiento del positivismo ejerció una fuerte influencia en el sistema legal argentino<sup>22</sup>, con una fuerte impronta del formalismo francés<sup>23</sup>.

<sup>20</sup> VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, “Pensamiento Jurídico y acción legislativa”, en: *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Academia Nacional de la Historia, Planeta, Buenos Aires, 2001.

<sup>21</sup> Ver EDUARDO ZIMMERMANN, *op cit*.

<sup>22</sup> Sobre la colonización de las instituciones estatales por parte de actores afines al positivismo ver RICARDO SALVATORE, *Subalternos, derechos y Justicia Penal. Ensayos de Historia Social y Cultural Argentina, 1829-1940*. Gedisa, Buenos Aires, 2010.

<sup>23</sup> EDUARDO ZIMMERMANN, “La enseñanza jurídica y la conformación del derecho administrativo como “saber de estado” en la Argentina 1900-1930”, en: Mimeo (2009) disponible para su consulta en [http://www.saberesdeestado.com.ar/wp-content/uploads/2009/11/eduardo\\_zimmermann.pdf](http://www.saberesdeestado.com.ar/wp-content/uploads/2009/11/eduardo_zimmermann.pdf)

En los discursos de las colaciones de grado los protagonistas dan cuenta de la influencia de la nueva corriente y el Positivismo aparece como una fuente renovada del derecho, pero, “al lado de estas ideas en formación existe la herencia de tiempos pasados”<sup>24</sup>. Entonces las colaciones de grado se transforman en un púlpito ideal para pregonar el advenimiento de la nueva ciencia y destronar a los idealistas<sup>25</sup>. Desde ese lugar, por ejemplo, Silvestre Blousson proclama que “existe en la juventud una decisión sincera, franca y cariñosa por el estudio positivo de los problemas sociales”<sup>26</sup> y considera que su generación es la primera que avanzó más allá de las sombras del prejuicio idealista. Avanzando más allá del optimismo del joven graduado, vemos que la nueva ciencia del derecho tuvo que imponerse frente a docentes que aun, mantenían los “prejuicios idealistas”.

Estos prejuicios iban de la mano con la concepción que sobre la universidad y la profesión se sostenían desde los actores que abogaban por la reformulación de las casa de altos estudios. La Universidad *profesionalista*, de la cual la facultad de derecho era la expresión más acabada, sería duramente atacada en los procesos de reforma universitaria que llegaron con el comienzo del nuevo siglo y se afianzaron después de los eventos cordobeses de 1918. El profesionalismo fue duramente atacado desde el reformismo universitario ya que consideraba que la separación que se realizaba entre enseñanza e investigación era nociva a las prácticas que debían llevarse adelante en las aulas. Por otro lado elevaba a la profesión y su ejercicio en el ámbito privado como centro de las actividades universitarias. De todas maneras la crítica a la universidad profesionalista y el sentido mismo del profesionalismo será abordado más adelante en este mismo trabajo. Interesa señalar que el modelo de universidad promovido que efectivamente separaba enseñanza de la investigación impedía el surgimiento de una carrera profesional dentro de la docencia universitaria<sup>27</sup> y mantenía los cargos docentes en manos de los *académicos*.

En este contexto de poca renovación de la planta docente es probable que la colonización de los espacios como la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales haya sido difícil debido a que los docentes mantenían sus cargos de por vida y no llegaban a enseñar por medio de concursos de antecedentes y

---

<sup>24</sup> JUAN PALESTRA, “Colación de grados 1884, discurso del graduado Juan Palestra”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1884.

<sup>25</sup> En la mayoría de las colaciones de grado en que se defiende la postura positivista se coloca en los idealistas a aquellos que rechazan el estudio y observación de la realidad social.

<sup>26</sup> SILVESTRE BLOUSSON, “Colación de grado 1902, discurso del graduado Silvestre H. Blousson”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1902, p. 104.

<sup>27</sup> Ver PABLO BUCHBINDER, *op. cit.*

oposición, que hubiese facilitado la renovación intelectual de las cátedras<sup>28</sup>. Tan es así que, teniendo en cuenta las palabras que, un año después del discurso de Blousson, pronuncia el graduado Carlos Saavedra Lamas, la nueva ciencia no parece aun haber recalado con profundidad en la Facultad de Derecho<sup>29</sup> ya que su inclusión sigue siendo reclamada por los graduados constantemente desde los discursos de colaciones de grado.

El positivismo se transforma, así, en la bandera de una generación de graduados, y los discursos confirman la afirmación de Tau Anzoátegui cuando propone que existe una generación de juristas, la de 1896, que busca superar la exégesis legal con la aplicación de la observación y experimentación en el análisis de los fenómenos jurídicos<sup>30</sup>. Vemos, además, que la idea de una “generación”, que comparten rasgos y propuestas, permite dar cuenta de un fenómeno de colonización de las instituciones por parte de los positivistas<sup>31</sup>. Como ejemplo se puede tomar el caso de Eduardo Bidau, que, en la oportunidad de ser elegido como orador representante de los graduados en 1885, se animaba a vaticinar que “esta generación tiene reservado un puesto de combate en la pelea por el triunfo de la razón y el progreso”<sup>32</sup>, para reafirmar, a partir de su propia trayectoria, su propia sentencia. Al ser elegido en 1908 para pronunciar el discurso como representante de la Academia afirma la “importancia de la aplicación de métodos experimentales y positivos”<sup>33</sup>. Pero lo importante aquí es que logró acceder al ámbito académico como docente sosteniendo los preceptos del positivismo, y junto con él, triunfó en su “misión” el resto de su generación.

¿Pero es suficiente sostener las máximas de la razón y el progreso para afirmar que los sujetos eran positivistas y que este movimiento había triunfado entre los estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho? Si consideramos que el Positivismo es el privilegio de los hechos y búsqueda de leyes objetivas, podemos asegurar que efectivamente se sostiene en los discursos de colacio-

<sup>28</sup> Los titulares eran los únicos habilitados a percibir un salario, mientras que el resto de las estructuras de las cátedras realizaban su trabajo ad honorem.

<sup>29</sup> “El estudio de la evolución (argentina) hecho con un criterio positivo sirva ante todo y sobre todo para inspirar la acción gubernamental, cosa que ocurre ya en la cátedra de derecho constitucional”. Ver CARLOS SAAVEDRA LAMAS, “Colación de Grados, 1903. Discurso del graduado Carlos Saavedra Lamas”. *Anales de la Facultad de Derecho*, Buenos Aires, 1903.

<sup>30</sup> Ver VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *op. cit.*

<sup>31</sup> Según Salvatore los simpatizantes del positivismo comenzaron a colonizar importantes enclaves del Estado argentino y, como se verá más adelante por su función de crear dirigentes, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no puede quedar ajena de esta colonización. Ver RICARDO SALVATORE, *op. cit.*

<sup>32</sup> EDUARDO BIDAU, “Colación de Grado 1885”, *op. cit.*, p. 295.

<sup>33</sup> EDUARDO BIDAU, “Colación de grados 1908, Discurso Académico: Eduardo L. Bidau”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires 1908, p. 11.

nes de grado que ese debe ser el objetivo de la enseñanza del derecho en la facultad. La cuestión de la inclusión del Positivismo en la enseñanza nos lleva al siguiente tópico: la necesidad de darle vida a la letra de la ley. La norma jurídica como resultado de la observación de los hechos sociales es una preocupación que se refleja en los discursos. Según Joaquín V. González hay un “conflicto en los jóvenes entre teoría y realidad (...) la experiencia como lucha y acción es fuente inagotable de verdades y de principios positivos”<sup>34</sup>.

Según la bibliografía, el positivismo fue esgrimido tanto para defender como para atacar el proceso de codificación que data de esa época. En un pasaje de una de sus obras, Tau Anzoátegui<sup>35</sup> sostiene que la operación simplificadora del fenómeno jurídico que representan los códigos resultaba atractiva para el jurista positivo. Pero por otro lado Enrique Mari sostiene que aquellos que atacaban la exégesis legal se encolumnaron detrás del positivismo, ya que:

Si se escinde los derechos positivos de las condiciones reales de su existencia histórica y social se quiebra lo más riguroso de la lógica comteana en el que la ciencia social precisa de leyes inscriptas en la naturaleza en general y no leyes inscriptas por la voluntad del hombre<sup>36</sup>.

Los discursos tampoco aclaran mucho el panorama. Un positivista como Blousson, en su crítica al proceso de codificación, sostiene que las leyes no responden a sus fines y esto genera malestar en la sociedad porque “son códigos para otra época”, el derecho es evolutivo y por lo tanto tiene una perfección relativa y la clave ha de buscarse en el conocimiento exacto de las condiciones y no en los “argumentos rumbosos, brillantes pero vacíos”<sup>37</sup>. Debemos tener en cuenta que, aún descreyendo del código como “monumento”, los positivistas, muchos de ellos reformistas, como J.V. González, creían firmemente en la ley como transformadora de la sociedad. Esta creencia en el ámbito de la ley, la ley científica claro está, podría impulsar a este grupo a buscar en la política parlamentaria como “el ámbito propio para la búsqueda de las soluciones al conflicto social”<sup>38</sup>. Aun así el campo del positivismo no se

<sup>34</sup> JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, “Colación de grados 1902, discurso académico, Joaquín V. González”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1902, p. 113.

<sup>35</sup> Ver VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *op.cit.*

<sup>36</sup> ENRIQUE MARI, “El marco jurídico” en HUGO BIAGGINI, *El movimiento positivista argentino*, Buenos Aires, 1985.

<sup>37</sup> Ver SILVESTRE BLOUSSON, *op. cit.*, pp. 104.

<sup>38</sup> EDUARDO A ZIMMERMANN, “Los intelectuales, las ciencias sociales y el reformismo liberal: Argentina, 1890-1916”, *Desarrollo Económico*, vol. 31, N°124 (Ene-Mar, 1992), pp. 545-564.

encolumnó en su totalidad en el ataque a los códigos. En 1907 el académico Francisco Canale acepta que “existe, efectivamente” discordancia entre los modelos enseñados en las aulas y la realidad, pero “esto se debe a la necesidad de buscar reglas y principios”<sup>39</sup>, es decir, está en consonancia con la idea de la búsqueda de leyes objetivas. Lo que observamos, entonces, es un universo complejo donde la definición de la “ley” y sus fuentes no está exenta de conflictos, incluso dentro de una misma corriente científica que había ganado adeptos en la Argentina del centenario.

Pero la supremacía del positivismo no se puede suponer firme en estos tiempos de grandes transformaciones. Las dudas no se hacen esperar, incluso entre los positivistas. El mismo Blousson al mismo tiempo que sostiene que “la cátedra se ha modernizado y que las nuevas corrientes científicas dirigen su enseñanza”<sup>40</sup>, poco después en el mismo discurso advierte que “los menos son los que estudian antes de brindar una solución, pero el derecho no se puede encerrar solo en el criterio positivo”<sup>41</sup>. En el ensayo sobre la vida y obra de Juan Agustín García, referente del positivismo argentino, Aldo Pérez sostiene que ese positivismo científico y evolucionista que impulsaba un estilo de enseñanza práctica y utilitaria, había terminado por formar una sociedad carente de ideales. Ya que, citando a García: “se incurrió en un grave error político al sacrificarlo todo a la instrucción científica, dejando de lado la sensibilidad de los hombres”<sup>42</sup>.

Este péndulo entre el triunfo del positivismo y su crisis aparece en los discursos hacia los últimos años del período analizado. Es interesante que en 1916, Juan José Díaz Arana sostenga el triunfo del positivismo en la enseñanza universitaria con estas palabras:

Si lleváis, en cambio, junto con la severa disciplina científica, forjada en la observancia de los hechos, un sentimiento de saludable irreverencia a los dogmas, si limitáis el objeto de la ciencia al estudio del medio en que vivís para intentar reparar sus deficiencias y de sus conflictos, es porque la facultad, con sus nuevos métodos, os ha orientado hacia la realidad mudable y compleja

<sup>39</sup> FRANCISCO CANALE, “Colación de Grados 1907, Discurso académico Dr. Francisco Canale”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1907.

<sup>40</sup> Ver SILVESTRE BLOUSSON, *op. cit.*, pp. 104

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 107.

<sup>42</sup> ALDO PÉREZ, “Juan Agustín García” en: HUGO BIAGINI, *El movimiento positivista Argentino*, Buenos Aires, 1985.

y os ha estimulado a la acción, que debe ser, al menos en nuestra materia, la finalidad de toda investigación científica<sup>43</sup>.

Tres años después el graduado Faustino Legón, en un discurso con referencias idiomáticas del positivismo<sup>44</sup>, como las “ansias de mejora y progreso”, afirmó que “se constata en las nuevas tendencias filosóficas de la juventud como una reacción espiritual contra el chato positivismo utilitario, cuya caída debe festejarse como una liberación de la ciencia del derecho”<sup>45</sup>.

Entonces encontramos un positivismo que primero es alentado desde los estudiantes, luego aceptado y consolidado entre los académicos, para entrar en el mismo momento en una fase de crítica, nuevamente por parte de los graduados, dando cuenta del rápido auge de esta corriente del pensamiento, que repercutió hondamente en el ámbito académico de la facultad. Tal vez en un estudio más profundo se pueda determinar hasta que punto los actores objetos de este escrito llevaron adelante las máximas de esta corriente científica, pero sí está claro que, si bien no todos eran positivistas muchos sustentaban las ideas comteanas sobre el progreso del hombre y el perfeccionamiento de la sociedad por medio de la aplicación racional de principios científicos. El positivismo en el ámbito del derecho, sirvió tanto para defender como para atacar los códigos, el texto legal con mayor autoridad después de la constitución, aquel que permitía un paso adelante hacia una mayor predictibilidad y menor arbitrariedad del sistema judicial argentino, evidenciando la amplitud del movimiento que permitía englobar posiciones contradictorias en su seno.

Por otro lado, pero en clara relación con el advenimiento del positivismo, encontramos un ascenso de la consideración sobre el estudio de las ciencias sociales en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Si bien las ciencias sociales están jerarquizadas ya en el nombre de la facultad, los cambios en los planes de estudio hacen eco de los cambios en las ciencias del

<sup>43</sup> JOSÉ DÍAZ ARANA, “Colación de Grados. Discurso del Dr. José Díaz Arana”, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1916, p. 268.

<sup>44</sup> En la lectura de las colaciones de grado abundan este tipo de referencias a conceptos que son vinculados con el positivismo junto a sentencias que entran en contradicción con él. Debido a que para poder hacerlo debería llevar adelante una investigación más meticulosa de otras fuentes, por ejemplo escritos de estos sujetos en el ámbito académico o en la prensa diaria, o realizar un estudio filosófico como realiza Enrique Mari en “El marco jurídico”, no se puede afirmar en este espacio el carácter contradictorio del positivismo argentino, pero sin duda las razones esgrimidas por dicho autor tiene un alto contenido de cierto.

<sup>45</sup> FAUSTINO F. LEGÓN, “Colación de Grados. Discurso del graduado Faustino F. Legón”, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1919, p. 674.

derecho y se orientan más o menos a las ciencias sociales<sup>46</sup>. Sin duda el ataque a los códigos facilitó el ascenso de las ciencias sociales dentro de la facultad, ya que la cultura del código hace de este el objeto preferente o exclusivo de estudio, que impone a los juristas una fuente de conocimientos, un modo de razonar que se trasluce en la enseñanza y en la práctica judicial y carece de interés una comparación entre el código y la cambiante vida social. Los códigos se convierten así en arquetipo de derecho, en ellos se halla la ciencia jurídica<sup>47</sup>.

Los abanderados de la lucha contra la exégesis legal vieron en las ciencias como sociología, psicología, etc., el arma contra la fría letra de la ley. Díaz Arana afirma que si:

La acción del Estado se define en leyes, y si las leyes, como se dice, surge de las entrañas del pueblo, el jurista las formula, las interpreta, las aplica, juzga su eficacia y promueve su reforma cuando las nuevas circunstancias determinan su caducidad<sup>48</sup>.

Esta capacidad de determinar la caducidad de la ley “se debe a las influencias de las ciencias sociales en el derecho”<sup>49</sup> entonces la inclusión de las ciencias sociales en la currícula de la facultad aparece como una necesidad del estudio mismo del derecho.

Estos intentos para incluir las ciencias sociales en la currícula obligatoria de la carrera fueron parte del reclamo que los estudiantes realizaron en la huelga que llevaron a cabo desde fines de 1903. Si bien el proceso comenzó como un reclamo puntual por el régimen de exámenes, a lo largo del conflicto surgieron reclamos en torno a la vida política de la facultad y el control que la academia ejercía sobre ella, y reclamos por el método de enseñanza. La huelga, que tuvo sus ribetes violentos y repercusiones en el matutino *La Prensa*, proponía también la introducción de las ciencias sociales como eje de la formación académica<sup>50</sup>. El reclamo no era sólo de los estudiantes y parte del claustro docente apoyaba la iniciativa. Ya fueron citadas algunas de las palabras de académicos que proponían la inclusión de las ciencias sociales en el proceso de enseñanza.

<sup>46</sup> Ver JUAN CARLOS AGULLA, *op. cit.*

<sup>47</sup> Ver VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *op. cit.*

<sup>48</sup> Ver JOSÉ DÍAZ ARANA, *op. cit.*, p. 269.

<sup>49</sup> *Ibidem.*

<sup>50</sup> Ver JUAN CARLOS AGULLA, *op. cit.*

Uno de su más poderoso adalid fue el profesor Ernesto Quesada, encargado del discurso de colación por parte de los académicos en 1906 -cuando aun resonaban en los pasillos de la facultad los ecos de los conflictos de 1903 y 1904, el posterior proceso de cambio de plan de estudios en la carrera, y la reforma de los estatutos de la universidad porteña en 1906<sup>51</sup>- daba cuenta de su perspectiva sobre los orígenes del conflicto y la forma de solucionarlo. Se preguntaba en su discurso que buscaba la juventud en las aulas, y se respondía “Enseñanza” y “si no la encuentra, sino estancada o vegetando con criterio errado, protesta y se alza aireada”<sup>52</sup>. Una de las soluciones sería la de formar una carrera docente ya que “no hay profesionales”<sup>53</sup>, pero el augurio de un mejor y más tranquilo futuro radicaba en que

Por fortuna, el espíritu reinante hoy en el consejo de la escuela, en su cuerpo de profesores, y en la generación universitaria que llena sus aulas, presagia un período de fecunda dedicación al examen intensivo de las ciencias sociales, llevando a la cátedra la lección palpitante de la vida para animar la letra de los códigos y el texto escueto de las leyes, a menudo dejadas atrás por la evolución social, casi a raíz de haber sido dictadas<sup>54</sup>.

Para el Dr. Quesada la inclusión de las ciencias sociales en la currícula universitaria garantizaba un futuro promisorio. Hay que tener en cuenta que como juez civil de la nación, el Dr. Quesada fue el primero en promover la inversión de la carga de la prueba en los casos de accidentes de trabajo. Sus primeros fallos al respecto, por lo general derogados en instancias de apelación, constituyeron los primeros pasos de lo que se conoció como la *interpretación sociológica* de la ley civil y dieron nacimiento a la noción del *riesgo profesional*, fundamental a la hora de entender la génesis del derecho del trabajo<sup>55</sup>.

Justamente desde las aulas de derecho y estas jóvenes generaciones que Quesada veía esperanzado, nació la oportunidad de unir el legalismo y la

<sup>51</sup> Sobre la reforma del plan de estudios ver el ya citado trabajo de Agulla y también ALBERTO DAVID LEIVA, “La opinión del claustro de la Facultad de Derecho de Buenos Aires sobre el proyecto de reformas al plan de estudios (1904)”, *Revista de Historia del Derecho* 13, 1985. La huelga estudiantil de varias facultades de la universidad de Buenos Aires y las reformas de sus estatutos en PABLO BUCHBINDER *op. cit.*

<sup>52</sup> ERNESTO QUESADA, “Colación de Grados. Discurso de Ernesto Quesada”, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1906. p. 94.

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 94.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 96.

<sup>55</sup> LINE SCHJOLDEN, *Suing for justice: labor and the courts in Argentina, 1900-1943*, Berkeley, Tesis de doctorado, 2002.

creencia en la política parlamentaria con el cientificismo en la incipiente legislación laboral. Varios de los impulsores de las ciencias sociales en la Argentina tenían como objetivo el tratamiento de la “cuestión obrera”, y entre ellos los abogados eran los más buscados para integrar las filas del Departamento Nacional del Trabajo. Varios trabajos sobre esta dependencia estatal<sup>56</sup> indican que esto se debía al crecimiento que las ciencias sociales habían tenido dentro de la facultad. Este hecho transformaba a los egresados de las aulas de derecho como los que pretendían estar más preparados –frente a otras profesiones, como los médicos por ejemplo– para enfrentar las cuestiones relacionadas a la incipiente clase obrera argentina. De hecho, varios intelectuales que hemos citado en estas páginas y que brindaron su discurso en las colaciones de grado, formaron parte en Tucumán del Congreso Americano de Ciencias Sociales.

Joaquín V. González, en 1902, Carlos Ibarguren en 1912, Ernesto Quesada en 1906, Carlos Saavedra Lamas, en 1903, todos destacados como los precursores de las ciencias sociales dieron sus discursos de colaciones de grado. Si observamos las fechas en las que dieron su discurso vemos que las ciencias sociales estaban en su apogeo al comenzar el siglo XX, y su estudio era reconocido como una necesidad. Por lo tanto si suponemos que brindar el discurso de colación de grados como representantes de la academia (de los citados anteriormente solo Saavedra Lamas brindó su discurso como representante de los graduados) era una distinción social, podemos inferir que la elección de referentes de las ciencias sociales nos indica un reconocimiento social al estudio de dichas disciplinas.

Pero las ciencias sociales están lejos de alcanzar el triunfo, y dos años después de las afirmaciones de Díaz Arana de 1916, y en referencia a la reforma del plan de estudios en discusión en esos momentos, Eduardo Bullrich se queja de la separación del derecho de las ciencias sociales. Sostiene Bullrich que “es quitarle su base racional y llevarlo a la discusión casuística o a conocimiento curiales” e incluso se anima a afirmar que la falta de ética que aqueja a la pro-

<sup>56</sup> La cuestión de la construcción del staff del DNT en sendos trabajos de GERMÁN SOPRANO, “El Departamento Nacional del trabajo y su proyecto de regulación estatal de las relaciones Capital-Trabajo en Argentina. 1907-1914”, en: JOSÉ PANETTIERI (comp.) *Argentina, trabajadores entre dos guerras*, Buenos Aires, Eudeba, 2000 y GERMÁN SOPRANO “Haciendo inspección. Un análisis del diseño y aplicación de la inspección laboral por los funcionarios del Departamento Nacional del Trabajo entre 1907 y 1914”, en: ERNESTO BOHOSLAVSKY y GERMÁN SOPRANO (eds.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en la Argentina (1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo-UNGS, 2009. Sobre la importancia de los abogados en la definición de políticas laborales, ver EDUARDO ZIMMERMANN, *Los liberales reformistas. op. cit.*

fesión<sup>57</sup> no se solucionará con la reforma del plan de estudios, ya que este, “al ser tan jurídico, se encarga solo de la preparación profesional”<sup>58</sup>. Nuevamente encontramos el conflicto en la enseñanza de la facultad de derecho.

La inclusión de las incipientes ciencias sociales en la currícula respondía a la fe que se tenía en la economía y, principalmente, la sociología como regeneradoras de las leyes, al actuar como sus fundamentos. Incluso para Alfredo Ferreira, la:

Sociología llegará a constituirse en ciencia tan positiva como la química, de más alta jerarquía y de más alto interés para el hombre, puesto que estudia al hombre colectivo estático y dinámico. Solo ella podrá fundamentar definitivamente una moral científica<sup>59</sup>

Las ciencias sociales no aparecen aquí ya solo como fundamentos de una nueva racionalidad legal, sino que son la base misma de la regeneración de la moral y la ética, objetivos que respondían a los diagnósticos de crisis que rodeaban el optimismo del centenario. Además la inclusión del estudio de las ciencias sociales, especialmente la sociología y la economía, respondía a otra de las funciones de la facultad de derecho que trataré más adelante, la formación de cuadros dirigentes<sup>60</sup>.

## 2- LA PROFESIÓN LIBERAL Y LA CRISIS DEL DERECHO

Incumbe al abogado el juzgamiento originario del problema que se le plantea y orientar al consultante hacia el recto ejercicio de sus derechos, si no comparte la causa deberá dar un paso al costado. Este principio es fácil de sentar pero difícil de cumplir, no porque el abogado encuentre veta propicia para pleitear,

<sup>57</sup> La falta de ética dentro de la profesión y la crisis del derecho serán tratados en el apartado siguiente.

<sup>58</sup> EDUARDO BULLRICH, “Colación de Grados. Discurso del Graduado Eduardo Bullrich”, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1918, p. 415.

<sup>59</sup> ALFREDO FERREYRA, “Una ética química” en: *Revista de Filosofía*, 1916, p.178-185, citado en: EDUARDO ZIMMERMANN, “Los intelectuales, las ciencias sociales y el reformismo liberal: Argentina, 1890-1916”, *Desarrollo Económico*, vol. 31, N°124 (Ene-Mar, 1992), pp. 545-564.

<sup>60</sup> Ya en 1895, Aristóbulo del Valle afirma que “Una facultad de derecho y ciencias sociales no es simple escuela de abogados, sino también una escuela de estadistas”. ARISTÓBULO DEL VALLE, “Colación de grado 1895. Discurso Académico. Aristóbulo del Valle”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1895, p. 13.

que si así lo hace obrará como un rábula, sino porque le será difícil desentrañar la verdad<sup>61</sup>.

En esta frase de Díaz de Guijarro se encuentran los problemas que serán tratados en este apartado: el abogado como primer juez, la ética y su crisis, y la existencia de ovejas descarriadas, con título o no.

En la afirmación precedente se presenta a los abogados como el “primer juez”, es decir, aquel que considera si se ha violado algún derecho que requiera la intervención del sistema judicial. En este caso el abogado es presentado como un intermediario entre el solicitante y el sistema judicial, papel que también le asigna Salvatore en el caso del acceso a la justicia por parte de los subalternos<sup>62</sup>, pero no se encuentran muchas referencias a este papel mediador de los abogados en las colaciones de grado. Solo Montes de Oca, en 1903 hace mención a los “abogados como intermediarios de pleitos”<sup>63</sup>. Esta falta de reflexión, en las colaciones de grado, sobre la propia profesión puede tener varios motivos, y sólo me animo a adelantar hipótesis, ya que determinarlas fehacientemente escapa a los propósitos de este artículo.

En primer lugar debemos mencionar que, como resalta Tau Anzoátegui<sup>64</sup>, recién la generación de egresada en 1910 hace un esfuerzo por delimitar su profesión frente a otras posibles carreras a las que podía aspirar el egresado de la facultad de derecho. Por otro lado, teniendo en cuenta que el público al que se dirigía estaba compuesto no solo por abogados, la elección del tema podía estar más ligada a cuestiones políticas o académicas y no a la vida del foro. Por último, y subsidiaria de la anterior, la corta o nula experiencia que podían tener los graduados en la vida forense los podía privar de emitir juicio sobre un tema con el cual no estaban familiarizados. Este punto está sustentado también en que son los académicos, y no los graduados, los que hacen más –aunque escasas– referencias a cuestiones inherentes al ejercicio de la profesión. De todas maneras podríamos buscar algunas respuestas en el caso brasilero a fin de pensar en diferente escala.

En su estudio sobre las profesiones en Río de Janeiro, Edmundo Campos Coelho propone que la falta de reflexión sobre los problemas cotidianos de los abogados se debe a que aquellos que dejaron sus ideas y pensamientos en

<sup>61</sup> ENRIQUE DÍAZ DE GUIJARRO, *Abogados y Jueces*, Buenos Aires, 1959.

<sup>62</sup> El acusado depende de alguien más para enunciar sus demandas de derecho, criticar el sistema judicial o expresar nociones de gobierno alternativas. Ver RICARDO SALVATORE, *op cit.*

<sup>63</sup> MANUEL AUGUSTO MONTES DE OCA, “Colación de Grados, 1903. Discurso del académico Dr. Montes de Oca”, *Anales de la Facultad de Derecho*, Buenos Aires, 1903, p. 356.

<sup>64</sup> Ver VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *op cit.*

fuentes asequibles, fuentes escritas, claro está, eran la elite profesional, mientras que aquellos que se encargaban de las actividades abogadiles strictu sensu (presentar demandas, seguir causas, asistir a audiencias, etc.), eran la masa, y por lo tanto no podemos acceder a las “memorias” de aquellos que pululaban por los edificios de tribunales<sup>65</sup>. Teniendo en cuenta que aquellos que accedían al grado de doctor, y que participaba en la ceremonia de las colaciones de grados, se elevaban por el resto de los abogados, la hipótesis de Campos Coelho podría ser un camino a seguir a la hora de analizar esta falta de reflexión, pero para ello debería ser necesario un seguimiento de las carreras de los sujetos implicados y analizados en este escrito.

De todas maneras hay una cuestión referida a la profesión de la que si se ocupan las colaciones de grado así como la bibliografía<sup>66</sup>: la crisis que atraviesa el foro en particular y el derecho en general. Estas dos crisis, se encuentran íntimamente relacionadas, pero no es posible vincularlas como causa y efecto una de la otra, porque las dos son nombradas indistintamente (aunque a veces es claro que se trata de una y no de la otra) y parecen tener características atemporales, *eternas*. En este punto en particular la imagen del péndulo es más clara que en el resto, al mismo tiempo que se celebran los avances en el ámbito del derecho, estos entran en crisis: los códigos, el positivismo, el idealismo, etc. ¿Pero qué ocurre con el foro? ¿A qué se debe esta crisis? ¿Hay realmente una crisis?

Empecemos por la última pregunta: esta parece ser una percepción de los actores, que como tal termina dándole a la crisis un status real, alimentada por el desconcierto de cambios a los que, hasta el momento, no pueden adaptarse, aunque es evidente que si hay males que aquejan al foro que requieren de la atención, y solución, por parte de los implicados.

<sup>65</sup> EDMUNDO CAMPOS COELHO, *As profissoes imperais. Medicina, engenharia e advocacia no Rio de Janeiro, 1822-1930*, Record, Río de Janeiro, 1999. La importancia en Brasil de los rúbulas (aquellos que actuaban en el foro pero sin contar con el título profesional) pudo ser otro motivo de la falta de reflexión sobre el foro de los grandes abogados. Sobre la historia de los abogados para el caso brasilero consultar CRISTIANA SCHETTINI, “Hacia la historia social de los abogados: una visión del caso brasileño”, *Anuario IEHS*, N° 21, Tandil, 2006.

<sup>66</sup> Cuestiones referidas a la crisis moral y ética en la que se encontraba el foro de Buenos Aires y la abogacía en general podemos encontrar en DIAZ DE GUIJARRO, *op. cit.* Encontramos la crisis ética en los estudios de Leiva: ALBERTO DAVID LEIVA, “Vida Forense en el Buenos Aires del centenario” en *Los días del centenario de Mayo*, Buenos Aires, Centro Cultural San Isidro, 2000., y ALBERTO DAVID LEIVA, *Historia del Foro de Buenos Aires. La tarea de pedir justicia durante los siglos XVIII a XX*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2003. Un contemporáneo que realiza una exposición en el Colegio de Abogados de Buenos Aires también hace referencia a esta falta de ética: EDUARDO ACEVEDO, *Disertación sobre los abogado*, Buenos Aires, Publicación del Colegio de Abogados, 1919.

Para la imagen del abogado el peor mal es el referido a la falta de ética o la baja moral del foro. La imagen del abogado que no tiene principios es incluso postulada por Amancio Alcorta que coloca al abogado en una “cadena de decadencia” en donde el abogado es la degeneración del profesor de derecho, y del abogado se llega al último peldaño a través del estado: o como juez (si se acepta el cargo solo por el dinero) o como legislador<sup>67</sup>. Alcorta es tajante al afirmar que “cuando se separan y el jurisconsulto no puede ser el abogado la ciencia se detiene en uno y el tráfico, el negocio o la industria en el otro”<sup>68</sup>. Aquí entra en juego una idea que también encuentra base en el positivismo: que la Argentina es un país absorbido por la sed de riquezas, en donde se aplica la antinomia entre mercado y virtud y entre dinero y nación<sup>69</sup>. La reacción idealista –que adquirirá con el arielismo una expresión continental- surge contemporáneamente al apogeo del positivismo. Tal vez la más clara exposición de esta postura entre el bien material y la honradez está en las palabras de Bidau, ya como académico, cuando expone los “gérmenes contagiosos” de la sociedad: la fiebre de riqueza y la fiebre de figuración<sup>70</sup> o las palabras de Joaquín V González que no descalifica el acceso al bienestar material por medio de la profesión siempre y cuando sea de manera honrada, aunque admite que la causa más profunda de perturbación de la justicia y el orden jurídico en la sociedad moderna es la sed insaciable de placeres mundanos<sup>71</sup>.

A tanto llega esta fiebre de la riqueza que José Frías Silva debe asegurar “que los jóvenes no están corrompidos y que no abdicen de todo cuando de ello sacan provecho o beneficio”<sup>72</sup>. Si observamos los dichos citados en este párrafo nos daremos cuenta que la percepción de una “crisis” en el foro es de una vigencia casi escandalosa y atraviesa realidades diferentes e incluso sobreviven a la crisis de 1890 y perduran en los registros de las colaciones de grado hasta el centenario como mínimo<sup>73</sup>.

<sup>67</sup> AMANCIO ALCORTA, “Colación de grado 1884, discurso académico. Amancio Alcorta”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*. Buenos Aires 1884, p. 220.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 218.

<sup>69</sup> OSCAR TERÁN, “El pensamiento finisecular (1880-1916)” en *Nueva Historia Argentina*, Tomo V, dirección del tomo: MIRTA ZAIDA LOBATO, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.

<sup>70</sup> EDUARDO BIDAU, “Colación de grados 1908” *op. cit.*, pp. 12-13.

<sup>71</sup> JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 120.

<sup>72</sup> JOSÉ FRÍAS SILVA, “Colación de Grado 1887, graduado José Frías Silva”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1887, p. 136.

<sup>73</sup> La bibliografía hace referencia a una crisis que se extiende hasta bien entrado el siglo XX, pero debemos suponer que la percepción de la crisis cambia y los motivos que generan dicha percepción también podría haber cambiado.

Los beneficios materiales unidos a la falta de moral eran aplicados a otros personajes que no habían pasado por la facultad de derecho. El mismo Frías afirma que “los manejos leguleyos dan pingües ganancias pecuniarias, pero desastrosas para la dignidad”<sup>74</sup>. La figura del tinterillo o del leguleyo es conocida en las áreas rurales de América Latina<sup>75</sup> y cargan con una imagen negativa en su accionar que los acompañará en su paso por las ciudades. La diferencia entre el ámbito rural y el urbano es la competencia. La ciudad es el “mercado” del egresado de las aulas de derecho, en cambio el campo o las zonas alejadas no parecen ser apetecibles a los abogados con título. Ya Frías contraponen los manejos leguleyos a la dignidad, y aun más radical son las palabras de, nuevamente, Bidau en su discurso de graduación cuando dice que:

En este país, fuera de los doctores, pocos poseen el fuego sagrado, sin que basten a cubrir su voz las protestas de las víctimas de abogados sin dignidad y sin ciencia o conciencia y a veces hasta sin diploma. (...) los abogados que no lo son o lo son como si no lo fueran<sup>76</sup>.

Este “otro” carga con las características negativas frente a las virtudes que se desarrollan en los egresados de la facultad de derecho<sup>77</sup>. Todos los que tocan el tema de la ética y la moral en la profesión niegan que alguien que haya pasado por la Facultad de Derecho caiga en la tentación material, dejando de lado los preceptos de la ética. En sus discursos la facultad aparece como una

<sup>74</sup> JOSÉ FRÍAS SILVA, *op. cit.*, p. 139.

<sup>75</sup> Para ver más detalles sobre la existencia y acción de los tinterillos y leguleyos consultar CARLOS AGUIRRE, “Tinterillos and Leguleyos: subaltern subjects and legal intermediaries in modern Peru” Department of History, University of Oregon. Sobre la acción de estos personajes en la campaña bonaerense ver JUAN MANUEL PALACIO, *La Paz del Trigo*, Buenos Aires, Edhasa, 2004, cap. IV; o JUAN MANUEL PALACIO, “Judges, lawyers and farmers: uses of Justice and the circulation of the Law in rural Buenos Aires” en R. SALVATORE, C. AGUIRRE, G.M. JOSEPH, *Crime and punishment in Latin America*, London, Duke University Press, 2001. En el caso de Brasil la presencia de los rúbulas era habitual en los tribunales de las ciudades como demuestran el estudio de ELCIENE AZEVEDO, “En las trincheras de la justicia. Abogados y esclavos en el movimiento abolicionista en San Pablo” en: SILVA H LARA, E. NUNES DE MENDOÇA (orgs), *Directos e Justicas no Brasil. Ensaio de História Social*, Campinas, Editora da Unicamp, 2005. CRISTIANA SCETTINI, *op. cit.* Estos personajes también aparecen en el estudio de CATHERINE LEGRAND, *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*, Bogotá, Centro Editorial Universidad Nacional de Colombia. Cap. IV.

<sup>76</sup> EDUARDO BIDAU, “Colación de Grado 1885” *op. cit.*, p. 294.

<sup>77</sup> FRANCISCO CANALE ataca a los “improvisados” que pregonan más la viveza y la habilidad que la inteligencia”. FRANCISCO CANALE, *op. cit.* p. 145.

garantía de ética y honradez que contagiara al foro de estas virtudes<sup>78</sup>, o al menos las mantendrá cuando:

En el ejercicio del noble sacerdocio que significa la defensa del derecho, los jóvenes se encontrarán con aquellos que no son apóstoles de esas máximas, que solo tiene como norte la codicia y el afán de dinero<sup>79</sup>.

El exceso de abogados también era un tópico recurrente a la hora de hablar de la crisis del foro. Según Víctor Tau Anzoátegui, el exceso de abogados llevaba a estos a incurrir en otras actividades<sup>80</sup>. Ya en 1895 Aristóbulo del Valle indica que se está ante las puertas de una “vida difícil y precaria” ya que la “facultad ya sirvió a las exigencias del foro”<sup>81</sup>, mientras que Antonio Dellepiane pone el acento en los problemas que traerá “relajar la disciplina con el solo fin de atraer más alumnos” ya que “llevará a engrosar las filas del proletariado de levita desocupado”<sup>82</sup>. De todas maneras Leopoldo Melo desestima que la crisis del foro esté ligada al exceso de abogados y vuelve a poner el acento en las cuestiones morales de los actores ya que afirma que “es un error llamar horas de decadencia cuando el pueblo todo o una clase se aproxima y participa de lo que antes era privilegio de sus dirigentes”<sup>83</sup>.

Con un argumento más cientificista Héctor Lafaille dice que “aquellos que hablan de exceso de abogados están transportando el pesimismo de Malthus al orden intelectual, aunque hay pléoras de abogados, pero faltan juriconsultos” y “ante la crisis profesional es necesario renovar el entusiasmo y acercar jueces y abogados al ideal, porque no importa que haya muchos abogados si la moral es alta”<sup>84</sup>, trayendo nuevamente el problema al campo de la moral. De todas maneras este exceso de abogados no parece ser la norma en el interior del país, y esto se refleja en varios de los discursos, como por ejemplo en el Dellepiane

<sup>78</sup> “La facultad debe orientar siempre la vida profesional, aun si el polvo de la lucha nubla la vista”. ANTONIO DELLEPIANE, *op. cit.*, p. 120.

<sup>79</sup> MANUEL AUGUSTO MONTES DE OCA, *op. cit.*, p. 355.

<sup>80</sup> Ver VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *op. cit.*, Este argumento será matizado en el apartado siguiente.

<sup>81</sup> ARISTÓBULO DEL VALLE, *op. cit.* pp. 11-13.

<sup>82</sup> ANTONIO DELLEPIANE, *op. cit.*, p. 112.

<sup>83</sup> LEOPOLDO MELO, “Colación de Grados 1911. Discurso Académico. Leopoldo Melo”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1911. p. 189.

<sup>84</sup> HÉCTOR LAFAILLE, “Colación de Grados 1907. Discurso universitario. Héctor Lafaille”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1907, pp. 140 – 141.

en 1907, que refleja una falencia que aparece en la bibliografía para períodos anteriores<sup>85</sup>.

Tal vez para ahondar en el exceso de abogados habría que realizar una investigación que de cuenta del mercado disponible para el ejercicio de la profesión. Sin dudas el crecimiento de la población significó un aumento del potencial mercado de trabajo para el desarrollo de la profesión liberal. Para abordar una problemática como la aquí sugerida es de mayor interés observar la capacidad estatal para dar empleo a los egresados de la facultad de derecho. El crecimiento burocrático de las agencias estatales significó una fuente de empleo para los egresados de las aulas de derecho, profesión siempre vinculada al estado. Esta relación entre las agencias estatales y la facultad de derecho será abordada con mayor profundidad en el siguiente apartado. Aquí interesa resaltar sólo que el crecimiento estatal justifica un crecimiento en el mercado de trabajo para los egresados de la facultad de derecho, aunque esto no implique necesariamente un crecimiento del mercado laboral para el ejercicio de la abogacía entendida esta como profesión liberal.

El último motivo que es esgrimido en las colaciones de grado sobre la crisis del foro y en la profesión es la formación del abogado que solo aparece en el discurso del graduado Eduardo Bullrich recién en 1918. Bullrich otorga a la educación, o la falta de ella, el mayor peso en la crisis ética en la que está envuelta la profesión. Incluso afirma que la formación profesionalista es uno de los ingredientes de esta crisis<sup>86</sup>. ¿A qué se debe la acusación de Bullrich? Aventurando respuestas me animaría a decir que se trata a la herencia positivista que pregonaba la predominancia de las ciencias sociales en la formación de la Facultad de Derecho y que buscaba formar no ya un abogado abogado a las tareas judiciales, si no un estadista, capaz de diagnosticar y proponer soluciones a los problemas argentinos. La cuestión referida por Bullrich nos da paso al próximo ítem de este escrito: el peso de los discursos de colaciones de grado no está ni en la vida universitaria, ni en los problemas del ejercicio de la profesión de abogados, sino en función de creadora de políticos que evidentemente tenía la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

<sup>85</sup> Para el siglo XIX y la carencia de abogados en el interior ver: HAYDÉE BERNHARDT CLAUDE, “El ejercicio de la abogacía en Córdoba del Tucumán. Período hispánico-patrio”, *Cuadernos de Historia XI*, Córdoba, 2001; también ABELARDO LEVAGGI, “Habilitaciones extraordinarias para abogar en la Argentina del Siglo XIX”, *Revista del instituto de Historia del Derecho “Ricardo Levene”*, N° 34, Buenos Aires, 1998.

<sup>86</sup> EDUARDO BULLRICH, *op. cit.* pp. 413 – 415.

### 3- LA FUNCIÓN DE LA FACULTAD. ASCENSO SOCIAL Y CLASE DIRIGENTE EN UNA ÉPOCA DE CAMBIOS.

Dividiré el análisis en torno a dos ideas. Uno, que concentrará la atención, es el reconocimiento de la Facultad de Derecho de Buenos Aires como uno de los escalones en el ascenso hacia la clase dirigente porteña. El otro punto, aunque íntimamente ligado al anterior, en este caso servirá para reafirmar la hipótesis de que la Facultad no tenía como objetivo solamente la generación de abogados profesionales, sino la formación de la elite política porteña. Son las cuestiones políticas que acuciaban a los dirigentes y que forman parte fundamental de los discursos de las colaciones de grado: la inmigración, las reformas (de los códigos, de la ley electoral, de la enseñanza), o el papel que le cabe al estado. La inclusión de estos temas en las colaciones de grado se podía deber a la calidad de la audiencia que acudía al acto, pero me inclino a creer que las posturas volcadas en los discursos apuntaban efectivamente, como se afirma en el ensayo “La colación de grados”, a brindar la “última lección”<sup>87</sup> en una facultad orientada a formar las clases dirigentes, y en el caso de los graduados, a plantear algunos de los programas políticos que pretendían llevar a cabo.

Los sujetos que ingresaban a la facultad eran concientes de que el ingreso a los puestos del estado o a los peldaños de la legislatura dependía del éxito de su paso por las aulas de derecho. La bibliografía coincide en que durante el cambio de siglo los intelectuales “debían”<sup>88</sup> intervenir en la esfera estatal, su condición de intelectuales los obligaba a pensar los problemas sociales y a brindar soluciones. La creciente clase media urbana que podía acceder a los estudios universitarios hizo que los espacios de la elite fuesen menos homogéneos y la forma política rompiese algunos de los moldes que se sostenían desde la generación del ochenta con el ingreso de nuevos actores a la arena política. A pesar de estos cambios la facultad de derecho siguió siendo la puerta de ingreso a la vida política porteña y los cambios que se pueden observar en la formación que otorgaba sin duda estaban ligados a esta función.

Para los positivistas la idea de una elite que dirigiera los designios de la nación estaba justificada por la jerarquización tripartita de la sociedad en donde las multitudes productivas y las minorías patológizadas del delirio y el delito eran conducidas por una minoría idealista y sapiente que motorizaba el cambio<sup>89</sup>. ¿Quiénes conformaban esta elite? El cambio de siglo significó una

<sup>87</sup> Ver “La Colación de Grados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales” *op. cit.*

<sup>88</sup> Tanto en los textos de Terán, Mari, como en el de Zimmerman, la intervención de los intelectuales en las decisiones políticas (estatales) era considerada una obligación moral.

<sup>89</sup> Ver OSCAR TERÁN, *op. cit.*

complejización del campo cultural y político del que se conformaba la elite. Si bien los lazos familiares y la pertenencia social aun eran rasgos sobresalientes, las posibilidades abiertas a sectores de las clases medias<sup>90</sup> permitió que el mérito se convirtiese cada vez más en una escalera de acceso a las elites.

Pero la elite profesional no consta solo de doctores en leyes, las profesiones liberales ya se enseñan en la universidad y la elite profesional consta también de médicos e ingenieros sólo a modo de ejemplo. Entonces: ¿por qué propongo que es la facultad de derecho la que forma a la clase dirigente y no las facultades de Ciencias Médicas o de Ingeniería? Una respuesta parcial está en el texto de Víctor Tau Anzoátegui: las carteras ministeriales son ocupadas por egresados de las aulas de la Facultad de Derecho, el 74 % de los diputados en 1916, después de una leve baja en la proporción, son abogados<sup>91</sup>. Hasta aquí lo dicho no contradice lo expuesto por el mismo Tau Anzoátegui, efectivamente los doctores en leyes podrían haber elegido la carrera política o la diplomática al no encontrar lugar para desarrollar su profesión en el foro, pero mi afirmación va un paso más allá: los que ingresaban a la facultad lo hacían con el propósito de formar parte de la clase dirigente<sup>92</sup>, y esto es lo que podemos presumir de los discursos de las colaciones de grado.

De todas maneras este camino al reconocimiento de la Facultad como formadora de la elite dirigente es gradual y no aparece de manera plena en los primeros discursos revisados. En el discurso de 1884 Amancio Alcorta deja ver que el camino político es una de las alternativas, pero ve en él a la degeneración de la sana carrera de “profesor de derecho”<sup>93</sup>, pero sin duda ya observa

<sup>90</sup> El proceso de profesionalización intelectual permitió el acceso a las elites mediante el destaque en actividades tanto tradicionales –sin lugar a dudas la abogacía era una de ellas– como el periodismo o incluso la escritura literaria. Este proceso de características regionales no fue lineal ni sin conflicto. Algunas trayectorias y un análisis general del proceso de profesionalización en la obra colectiva que dirigió Carlos Altamirano. CARLOS ALTAMIRANO (dir.), *Historia de los intelectuales en América Latina. Tomo II. Los avatares de la “ciudad letrada” en el siglo XX*, Buenos Aires-Madrid, Katz, 2010.

<sup>91</sup> Ver DARIÓ CANTÓN, *El Parlamento Argentino en épocas de cambio, 1890, 1916 y 1946*, Buenos Aires, Ed. del Instituto, 1966.

<sup>92</sup> Adorno sostiene, para la Academia de Derecho de San Pablo, que esta se encargaba casi exclusivamente de la formación política de la burocracia estatal en la época del imperio. ADORNO, *op. cit.* Hasta la década del treinta del siglo XX, también en Brasil, los grandes abogados se dedicaban casi exclusivamente a la política, dejando a los rúbulas, o incluso a algunos pequeños abogados, las tareas relacionadas a las causas judiciales. EDMUNDO CAMPOS COELHO, *op. cit.*

<sup>93</sup> Hay que recordar que el abogado era el primer paso en el camino de la degeneración de la profesión y la única carrera que se salvaba de este proceso era la de profesor de derecho o jurisconsulto. AMANCIO ALCORTA, “Colación de grado 1884, discurso académico. Amancio Alcorta”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*. Buenos Aires 1884. p. 219.

que los doctores en jurisprudencia tienen en la política nuevos horizontes. A modo de defensa del camino hacia la política, unos años después Manuel Obarrio deja sentado que “el diploma también los deja preparados para la vida política (...) siempre siguiendo la constitución”<sup>94</sup> y en la misma ceremonia Frías Silva, el representante de los graduados, busca orientar la práctica de sus compañeros en la tribuna parlamentaria ya que “no es raro que lleguen a ser legisladores”<sup>95</sup>.

En un discurso empapado de estas ideas Joaquín V. González, en ese momento a cargo de la cartera de Instrucción Pública, afirma que los “altos estudios los ha dotado de los instrumentos más eficaces para la acción” y unas páginas más adelante no tiene reparos en afirmar que los “egresados serán los conductores de la nación”<sup>96</sup>. El graduado Silvestre Blousson, se pregunta si como “juventud decidipa (sic.) a estudiar, y a estudiar con criterio positivo: ¿puede dejar de ser un auxiliar útil de la gran obra, a que está ligado el porvenir económico y social de la república?”<sup>97</sup> guardando para su generación un sitio de honor en la conducción de la república y convencido de que efectivamente de ellos se trata cuando se nombre a la cúspide de la sociedad tripartita. Descontando el pesimismo con que Amancio Alcorta trata de evitar que los jurisperitos degeneren en legisladores o jueces, los demás testimonios afirman la hipótesis sostenida en este apartado de manera progresiva desde fines del siglo XIX.

Los primeros años del siglo XX ya dejan ver cuál es la función de la Facultad: abrir las puertas al mundo político, y los estudiantes así lo comprenden. Cinco años después de la tajante afirmación de Joaquín V. González el graduado Héctor Lafaille fija cual debe ser la función de la universidad “deben suministrar el remedio a la anarquía: hombres de gobierno, legisladores, políticos”<sup>98</sup>. En la misma línea aparecen las palabras de Eduardo Bidau en su disertación como académico<sup>99</sup>, ya con veintitrés años de egresado, sostiene que “los abogados y doctores en jurisprudencia son, más que miembros de un gremio profesional, encargados de la defensa de derechos e intereses privados,

<sup>94</sup> MANUEL OBARRIO, “Colación de Grados 1887. Discurso Académico. Dr. Manuel Obarrio”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1887. p. 145.

<sup>95</sup> JOSÉ FRÍAS SILVA, *op. cit.*, p. 138.

<sup>96</sup> JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, *op. Cit.*, pp. 114 y 117.

<sup>97</sup> SILVESTRE BLOUSSON, *op. cit.*, p. 108.

<sup>98</sup> HÉCTOR LAFAILLE, *op. cit.*, p. 138.

<sup>99</sup> Los testimonios de Eduardo Bidau son de los más atractivos, no solo por versar en casi todos los temas (aparece citado en todos los apartados de este trabajo), sino porque pronuncia el discurso dos veces, la primera en calidad de graduado y la citada a continuación en calidad de académico

soldados militantes de la clase dirigente y gobernante de la república”<sup>100</sup>, e incluso antepone la función de clase dirigente a aquella para la que, presumiblemente, los había preparado la Facultad, unas páginas más adelante afirma que el título académico impone cargas que solo se llenan al ser dirigentes<sup>101</sup>. Según Juan Carlos Cruz vemos tanto abogados y doctores en la dirección y gobierno de los pueblos porque “el derecho, entre todas las ciencias, es la que desarrolla mayores aptitudes sociales”<sup>102</sup>, y una vez egresados su “misión social os lleva a formar en la clase dirigente”<sup>103</sup>. Esta idea de la misión también es sostenida por el encargado de brindar el discurso por parte de los graduados en 1918 que tampoco duda en afirmar en su despedida de las aulas que lo formaron que “es en esta facultad donde se preparan los futuros gobernantes del país”<sup>104</sup>.

Queda en claro que los protagonistas sabían que el paso por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no solo los habilitaba a participar en la dirigencia, sino que incluso era esta la “misión” de los egresados, y esto aparece también reflejado en los dichos de aquellos que tenían a su cargo la dirección de la facultad. Ya en 1916 Díaz Arana, en representación de los académicos, en esos momentos gobierno de la facultad, afirma que “la intervención de los juristas en las funciones directivas del país es un hecho demasiado notorio para que la facultad no lo tuviera en cuenta al organizar su enseñanza”<sup>105</sup>, y esta función de formadora de la clase dirigente no cambia con el advenimiento de la Reforma Universitaria. Al poco tiempo de acaecidos los hechos que derivaron en la mayor transformación de la universidad, el consejero académico Vicente Gallo reivindica las palabras de Arana cuando afirma que “la facultad se debe encargar de preparar al graduado para la vida pública”<sup>106</sup>, en donde “vida pública” adquiere el significado de vida política por el contexto de la frase, donde los graduados son considerados como las clases ilustradas que deben orientar la reforma para orientarla al bien colectivo. Incluso la democracia y el progreso democrático están ligados al porvenir de la “aristocracia bienhechora, a los que todos pueden aspirar entrar (*por vía de las universidades*)”<sup>107</sup>.

<sup>100</sup> EDUARDO BIDAÚ, “Colación de grados 1908”, *op. cit.*, p. 6.

<sup>101</sup> *Ibidem*, pp. 12-13.

<sup>102</sup> JUAN CARLOS CRUZ, “Colación de Grados. Discurso del Doctor Juan Carlos Cruz”, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1915, p. 438.

<sup>103</sup> *Ibidem*, p. 440.

<sup>104</sup> EDUARDO BULLRICH, *op. cit.*, p. 410 y p. 415.

<sup>105</sup> Ver JOSÉ DÍAZ ARANA, *op. cit.*, p. 269.

<sup>106</sup> VICENTE GALLO, “Colación de Grados. Discurso del Doctor Vicente C. Gallo”, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1918, p. 422.

<sup>107</sup> MARIO SAÉNZ, “Colación de Grado. Discurso del vicedecano Mario Sáenz”, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1919, p. 680. La cursiva es

Los temas abordados en los discursos de la “última lección” apuntaban básicamente a marcar puntos de una agenda política. Debido a la cantidad de temas que se tratan en los discursos por la amplitud temporal que atraviesan las fuentes (unos 34 años de frenéticos cambios) no haré hincapié en los mismos ni en las valoraciones sobre dichos temas. Lo que importa aquí es considerar que los temas tratados eran importantes en la actualidad política: se trataba de la importancia de afirmar el Estado en el discurso de Frías Silva en 1887<sup>108</sup>, la necesidad de reformas en Joaquín V. González <sup>109</sup> en 1902 o Luis Méndez Calzada (junto con el voto universal y la ciudadanía extranjera) en 1911<sup>110</sup>, en 1908 la reforma electoral del ya académico Bidau<sup>111</sup>, o las reformas favorables a los proletarios en el caso de Bullrich en 1918<sup>112</sup>, solo como ejemplos.

Entre estos temas hay uno que se destaca por su permanencia a lo largo del período que contemplan las fuentes, y es la cuestión del federalismo, que ingresa en los discursos ya sea en el análisis del régimen federal como en la necesidad de llevar abogados al interior y federalizar la justicia. Los casos citados en éste trabajo son solo una muestra que menciona los temas en cuatro momentos del período analizado a modo de ejemplo pero que intenta demostrar que las cuestiones tratadas tenían importancia en la realidad social contemporánea del país. Y más aun, en casi la totalidad de los discursos, ya sea de graduados o de académicos, no falta la mención a las cuestiones de la actualidad política, mientras que no ocurre lo mismo con el ejercicio de la profesión, por ejemplo, que presumiblemente debería haber sido el tema recurrente. Pero por el contrario la cuestión política está siempre presente, dando a entender que, efectivamente, la Facultad de Derecho de Buenos Aires era la encargada de formar no solo abogados para actuar en el foro, si no también la clase política. De esta manera este escrito matiza la hipótesis de Tau Anzoátegui: los abogados no migraban a otras profesiones al ver saturadas sus opciones en el foro, si no que la vida forense no siempre formaba parte de sus aspiraciones al ingresar a las aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Esta hipótesis pone en juego entonces el significado de la universidad profesionalista. El profesional que se buscaba formar no era el encargado de llevar

---

agregado mío, debido a que unas frases antes el doctor Sáenz esta versando sobre la función de las falanges universitarias como salvadoras de la corrupción de las democracias modernas.

<sup>108</sup> JOSÉ FRÍAS SILVA, *op. cit.*, p. 137.

<sup>109</sup> JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 117.

<sup>110</sup> LUIS MÉNDEZ CALZADA, “Colación de Grados 1911. Discurso del Graduado Luis Méndez Calzada”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1911.

<sup>111</sup> EDUARDO BIDAÚ, *op. cit.*, p. 9.

<sup>112</sup> Ver EDUARDO BULLRICH, *op. cit.*

adelante la profesión liberal de la abogacía ligada al mercado. El profesional universitario que se intentaba formar en las aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales estaba cercano a la figura del político profesional, aquel que dedicaba su vida a la dirección y ejecución de las cuestiones públicas. La misión que tenían por delante los doctores en jurisprudencia era la de actuar como hombres de Estado, no como profesionales del mercado.

Vemos entonces que a medida que avanzamos en el tiempo hacia el final del período comprendido dentro de este escrito aparece con más claridad la conciencia que se tenía de que la Facultad de Derecho no formaba abogados que, al no encontrar utilidad en el foro, se dedicaba a otras profesiones, como ser políticos, legisladores o diplomáticos, si no que la facultad formaba a políticos *profesionales* que estuvieran capacitados para llevar adelante la “misión” de conducir a la Argentina al camino del progreso ininterrumpido.

## CONCLUSIÓN

A lo largo de este texto se realizó el análisis de los discursos de colaciones de grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, fijados aquí como espejos donde se ve reflejada una fracción importante de las clases dirigentes porteñas con sus aspiraciones, programas y proyectos. Como quedo establecido en el primer subtítulo las colaciones de grado no eran un simple acto académico, ya que las presencias destacadas entre el público y los disertantes, y los temas que se trataban, le daban al encuentro una significación social destacada. Las colaciones de grado, entonces, se erigen como una fuente privilegiada a la hora de asomarnos a la elite dirigente porteña y su conformación.

Las colaciones de grado también nos abren las puertas a las consideraciones y conflictos que despertaba la enseñanza del derecho en las aulas de la facultad. A través de las fuentes pudimos observar qué pensaban los sujetos con respecto a la letra de la ley y vimos que los cambios en la enseñanza, principalmente la inclusión de los conceptos positivistas, llevaron a cambios significativos en la comprensión de la letra de la ley, y de, fundamentalmente, los monumentos jurídicos, a saber: los códigos civiles, penales, procesales y comerciales. Pero estos cambios no fueron radicales y exentos de conflictos y contradicciones. El positivismo sirvió tanto para atacar como para defender la codificación, y su influencia se hizo sentir aun más allá del fin de su predominio. El positivismo también estuvo enmarcado en otro conflicto que dividió las aguas de la facultad: la inclusión, y la justificación de dicha inclusión, de las ciencias sociales en la currícula universitaria, con todo lo que significaba

el cambio del programa de enseñanza en términos de cambios de orientación, nuevas cátedras y reacomodamientos de docentes. La inclusión de las ciencias sociales respondía al tipo de intelectual que se quería formar, que estaba más cercano al estadista que al abogado.

Esta orientación respondía al momento de grandes cambios que vivía la Argentina, en el que se creía que solo aquellos formados en la economía y, principalmente, la sociología, podrían llevar adelante los cambios que eran necesarios. La “cuestión social” atrajo el interés de estos intelectuales, que debido a su formación, encontraron en este problema el lugar para su acción. Cuestión en la que podían, efectivamente, diagnosticar y proponer soluciones a partir de la observación “objetiva” de la realidad social. Pero no solo para su formación estadística reclamaban los alumnos la introducción de las ciencias sociales. Vimos como Bullrich reclamaba el estudio de las ciencias sociales para solucionar uno de los problemas fundamentales del foro porteño: la falta de ética y la crisis social.

En las colaciones de grado no aparecen cuestiones referidas a las preocupaciones de abogados que realizasen actividades en los tribunales y tuviese que lidiar con los clientes. ¿A qué se podía deber esta ausencia? A lo largo de las reflexiones que despertaron esta pregunta propuse tres posibles respuestas: se podía deber a la falta de limitación misma de la profesión por parte de los profesionales, que, sugiere Víctor Tau Anzoátegui, recién comenzará con la generación de 1910. Por otro lado podría ser resultado de las fuentes mismas. Si los que dominaban el campo profesional no se dedicaba a la actividad abogadil, y estas fuentes reflejan los sentires de parte de la elite, es casi lógico no esperar reflexiones sobre estos tipos de problemas en los discursos de colaciones de grado. Pero estas respuestas encuentran una excepción recurrente: la reflexión sobre la crisis moral y ética en la que vive envuelta la abogacía. Este tema encuentra las más variadas reflexiones, que nos llevan a una conclusión poco explicativa: los motivos de la crisis, incluidos las cuestiones como la formación, la antinomia entre mercado y honra, el exceso de abogados, la competencia de leguleyos etc., son consecuencia de una percepción de un “momento” de crisis que se extiende durante todo el período y cuyos motivos cambian o se mantiene según quién sea el diagnosticador. Pero es una crisis que, según la bibliografía consultada, sobrevivió al período analizado.

Ahora, a excepción del tema de la crisis de la profesión no aparecían otros temas relacionados a la profesión y ya aventuré, a lo largo del texto y en estas conclusiones, algunas respuestas, y esa misma pregunta me lleva a la hipótesis que intenté sostener en estas líneas: que la facultad de derecho no solo estaba orientada a formar abogados, sino que también buscaba formar a la elite en el arte de la política.

Su función como formadora de intelectuales comprometidos con la realidad e impulsados a actuar en el desarrollo histórico de la Argentina era reconocido tanto por los estudiantes como por los docentes, esto es lo que intenté reflejar en el análisis de las colaciones de grados. Esta preocupación por los temas de corte político eran tanto una consecuencia de las preocupaciones de los docentes como formadores y parte de la elite, como así también de los jóvenes egresados, que elegían los temas políticos porque sabían que era la facultad de derecho el camino indicado para llegar a los puestos estatales de decisión. Entonces los abogados no escapaban hacia otras actividades, como la política o la diplomacia, por falta de opciones en el foro, sino que una parte importante de ellos ingresaba a la política porque consideraban estar formados para realizar la “misión” de conducir el país. En última instancia este escrito intenta reflexionar sobre el papel que los abogados, como parte de la elite dirigente, tuvieron, y creyeron tener, en la institucionalización del estado argentino en un momento en donde las certidumbres estaban en crisis por los rápidos cambios económicos, sociales y políticos.